

de la Exma Diputación Proo. debatiendo las su-
tas presentadas por los Alcaldes de los años de
mil ochocientos cuarenta y seis, cuarenta y siete,
cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de las imben-
sion que tubieron el producto de las aguas e-
didas por este vecindario a favor de las Milicias
Nacionales; con el objeto de que esta corporacion
en conformidad a lo dispuesto en el artículo cua-
renta y uno de las ley municipales, vigente in-
forme quanto les conbenga sobre la aplicacion de estos
fondos en las epocas que se refieren y demas circun-
stancias que sean oportunas y buenas: Enterada
acordo, conignar un informe favorable, mediante
a constarles su legitima imbenesion, y remitirlos
a la Superioridad para su aprobacion.

Seguidamente se dio conocimiento de la distribu-
cion hecha por la Exma Diputación Proo.
de las cantidades imbenidas en los puros po-
bres con inclusion del sueldo del Alcalde
en el tercer trimestre del año actual, im-
portantes mils quinientos sesenta y un
cuatro m. El Ayuntamiento quedo enterado y
conforme con la distribucion practicada